

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.009.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (9,00) nueve horas del día trece de marzo de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Fernando González Calle.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Remodelación de la Avenida de la Dehesa Tramo II"

2º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Zona deportiva y aparcamiento Club de Campo".

3º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Zona deportiva y aparcamiento Club de Campo".

4º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Remodelación Avenida de la Dehesa – Tramo III".

5º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Remodelación Avenida de la Dehesa – Tramo III".

6º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Cubrición parcial de pistas polideportivas en el Instituto Diego de Velázquez."

7º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Cubrición parcial de pistas polideportivas en el Instituto Diego de Velázquez."

8º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Semipeatonalización casco antiguo."

9º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Semipeatonalización casco antiguo."

10º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Ampliación, reforma y rehabilitación del inmueble de las Escuelas Vergara."

11º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Ampliación, reforma y rehabilitación del inmueble de las Escuelas Vergara."

12º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Reforma de la Casa de Cultura y Casa Rosa."

13º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Reforma de la Casa de Cultura y Casa Rosa."

14º.- Baja en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud."

15º.- Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud."

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA DEHESA TRAMO II"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta

inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Vista la Resolución de 8 de Enero de 2.009 del Director General de Cooperación con la Administración Local de alta de esta actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA II FASE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Presentamos una serie de puntos, que tal como hemos quedado en la Comisión Informativa, la propuesta como en las, en los actos que cada uno de Vds. quieran hacer en sus turnos de palabras.

Bien, el Orden del día es dar de baja del Prisma 2008-2011 las diversas actuaciones denominadas; "Remodelación de la Avenida de la Dehesa Tramo II";

“Zona deportiva y aparcamiento del Club de Campo”; “Zona deportiva y alta en la zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo”; “Baja de la Remodelación de la Avenida de la Dehesa – Tramo III”; alta de la misma actuación; “Baja de la actuación denominada Cubrición parcial de las pistas polideportivas en el Instituto Diego Velázquez”; alta de la misma actuación; “Baja de la actuación denominada Semipeatonalización casco antiguo”; alta de la misma actuación; “Baja de la ampliación y reforma rehabilitación del inmueble de las Escuelas Vergara”, y alta en el Prisma de la misma actuación; baja de reforma de la Casa de la Cultura y la Casa Rosa”, alta de la misma actuación, “Baja de la reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud”, y alta de la misma actuación.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra ahora la Sra. Campesino para dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí, muchas gracias Sr. Alcalde y como Vd. ha dicho voy a leer todas las propuestas conjuntamente.

Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia e Interior por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid – Prisma- para el periodo 2008-2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Solicitar la baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid –Prisma- de las siguientes actuaciones:

- Ampliación, reforma y rehabilitación del inmueble de Escuelas Vergara.
- Cubrición parcial de las pistas polideportivas en el Instituto Diego Velázquez.
- Reforma de Casa de Cultura y Casa Rosa.
- Reforma y rehabilitación de la Casa de Juventud.
- Zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo de Torreloaones.
- Semipeatonalización del Casco Antiguo: C/ Carlos Picabea y Rufino Torres.
- Remodelación de la Avda. de la Dehesa III fase, y
- Remodelación de la Avda. de la Dehesa II fase.

Asimismo solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid –Prisma- de las siguientes actuaciones:

- Ampliación y reforma, rehabilitación del inmueble de las Escuelas Vergara.
- Cubrición parcial pistas polideportivas en el Instituto Diego de Velázquez.
- Reforma de la Casa de Cultura, Casa Rosa.
- Reforma y rehabilitación de la Casa de Juventud.
- Zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo de Torreloaones.
- Semipeatonalización del Casco Antiguo, y
- Remodelación de la Avda. de la Dehesa III fase.

Solicitar a la Comunidad de Madrid que gestione estas actuaciones en todas sus fases, y facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Por turno Sr. Mur tiene Vd. la palabra, muy bien, tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Gracias, buenos días.

Bueno pues vuelve a este Pleno el llamado Prisma, y digo llamado porque el Prisma significa Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, de la Comunidad de Madrid, pero poco tiene de Plan en cuanto que no existe planificación, se ha demostrado que a través de los constantes cambios formales que se van haciendo con los distintos planes Prisma, y también la eventual digamos urgencia de las distintas Corporaciones pues de planificación de inversiones tiene bastante poco este Plan y se trata mas que nada de una especie de parche en el que, bueno, se transfieren de aquella manera fondos de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales, a los Ayuntamientos en concreto.

Es un rosario de improvisaciones el Plan Prisma en Torreledones. Se han ido dado de alta de una en una, e incluso se menciona en algún informe que efectivamente esos puede ser también una de las causas, entre muchas, entre también cierta dejadez que se que deja ver desde el Equipo de Gobierno esa descoordinación que entiendo, desde este Grupo Municipal, que se ha reflejado también a niveles de los equipos técnicos, los equipos administrativos de este Ayuntamiento.

Eso ha dado pié a que pues no se haya revisado de forma digamos fehaciente los cambios formales que en este caso había en el Prisma, y también es de destacar, desde nuestro punto de vista, la baja que al final significa todas esas prevenciones, y todas esas, bueno pues, pegas que se plantean desde la Administración y efectivamente la verdad que cualquier lego en la materia que coja unos Presupuestos de este tipo pues ve que se incrementan muchísimo los gastos para hacer una inversión cualquiera, pues realmente al final salen realmente gravosas ¿no?, con una serie de prevenciones, pero en este caso pues son del orden del 20% de que hay que hacer una reserva de ese crédito para distintos gastos asociados y liquidaciones que bueno, en previsión de que

habitualmente está siendo así, se están digamos desviando esos Presupuestos, pues parece que se ponen la tirita antes de la herida.

De tal forma que bueno nada mas que criticar, desde nuestro punto de vista, la dejadez por parte del Equipo de Gobierno y reflejada en los Servicios Técnicos, Servicios digamos el personal técnico en general, y que esperemos que realmente el Plan Prisma sirva para preveer, para planificar la inversión y el futuro de Torrelodones, desde luego este Plan Prisma no lo va a ser, esperemos que el siguiente sirva para ello.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

Sí muchas gracias a Vd.

Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Yo creo que el anterior Pleno dejamos constancia de nuestras posiciones y no vamos a hacer intervención.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd."

Tampoco va a hacer el Grupo Vecinos por Torrelodones. ¿Sra. Campesino?

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si muchas gracias Sr. Alcalde, solamente aclarar unos puntos.

En anteriores Prismas, en concreto desde el año 2001, que se está realizando este Programa de Inversión, siempre la financiación se ha realizado de forma conjunta, es decir, que pagaba la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento la totalidad de las inversiones en el porcentaje que le corresponde a cada uno.

Ahora todas las inversiones se ejecutan a través de Arpejo, que es una empresa pública de la Comunidad de Madrid y que ha modificado el contrato, el sistema de gestión.

Este cambio que no quedaba, no queda claro en el Decreto, ya que ningún artículo se refiere directamente a ello, y esto es lo que ha inducido a cometer este error, pero no solamente a nosotros, sino a numerosos Ayuntamientos como hemos podido comprobar en la Comunidad de Madrid.

He de decir que previamente desde Servicios Técnicos se había hecho varias consultas a Arpejo, en concreto a dos personas, sobre todo como en el modo de confeccionar los números, y es así como lo hemos presentado, con lo cual, parece ser que tampoco Arpejo tenía muy claro cómo iba a ser el nuevo sistema de gestión.

Arpejo se encarga de gestionar y de ejecutar el proyecto en todas sus fases, lo que motiva que no pueda haber una financiación en parte de una gestión que corresponde a otro organismo.

Por lo tanto al darse esta circunstancia ha habido que cuadrar todos los proyectos a la cifra de 4.700.000 euros, y para una mejor gestión posterior se solicita la baja de todas las propuestas y el nuevo alta. Así nos lo entendemos que es la mejor solución y así lo ha refrendado la Comunidad de Madrid, ya que el modificar parcialmente las altas resultaría mucho más complicado.

Mantenemos todos los proyectos excepto el de la Avda. de la Dehesa II fase, que es el que entendemos que menos urgente de acometer y que pensamos realizar de todas las maneras posteriormente con los remanentes que vayan quedando del resto de los proyectos.

Por lo tanto reitero que se trata de un error puramente técnico del que nadie se ha dado cuenta, ni Servicios Técnicos, ni Secretaría, ni Intervención, ni el Equipo de Gobierno, ni Vds. mismos la oposición, que han llegado a aprobar varios de los proyectos que traíamos a los Plenos.

Y nada más que añadir.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

Muchísimas gracias. Sr. Mur, ¿quiere Vd. volver a hablar?

Pues muchísimas gracias (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo): Habría que votar cada punto. Sí, sí, sí. Ya he dicho antes que votábamos uno a uno. Votamos, voy a ir nombrando cada uno, iba a hacer los siete directos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA II FASE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

2º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO CLUB DE CAMPO”.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

3º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA:
"ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO CLUB DE CAMPO".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalia de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 247.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 61.750 €uros.
- Total Presupuesto General: 308.750 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 247.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 61.750 €uros.
- Total Presupuesto General: 308.750 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

4º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REMODELACIÓN AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO III".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Vista la Resolución de 8 de Enero de 2.009 del Director General de Cooperación con la Administración Local de alta de esta actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalia de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA III FASE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA III FASE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

5º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REMODELACIÓN AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO III".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA III FASE, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	663.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	165.750 €uros.
- Total Presupuesto General:	828.750 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REMODELACION DE LA AVDA. DE LA DEHESA III FASE, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	663.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	165.750 €uros.
- Total Presupuesto General:	828.750 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

6º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "CUBRICIÓN PARCIAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELÁZQUEZ."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Vista la Resolución de 23 de Enero de 2.009 del Director General de Cooperación con la Administración Local de alta de esta actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones,

obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELAZQUEZ.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELAZQUEZ.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

7º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “CUBRICIÓN PARCIAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO VELÁZQUEZ.”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELAZQUEZ, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	470.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	117.500 €uros.
- Total Presupuesto General:	587.500 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELAZQUEZ, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 470.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 117.500 €uros.
- Total Presupuesto General: 587.500 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

8º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "SEMIPEATONALIZACIÓN CASCO ANTIGUO."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada SEMIPEATONALIZACION CASCO ANTIGUO (CALLES CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada SEMIPEATONALIZACION CASCO ANTIGUO (CALLES CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

9º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "SEMIPEATONALIZACIÓN CASCO ANTIGUO."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada SEMIPEATONALIZACION CASCO ANTIGUO (CALLES CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES), con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	1.300.000 Euros.
- Gastos Asociados y liquidación:	325.000 Euros.
- Total Presupuesto General:	1.625.000 Euros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por once votos a favor y cinco votos en contra, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada SEMIPEATONALIZACION CASCO ANTIGUO (CALLES CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES), con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 1.300.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 325.000 €uros.
- Total Presupuesto General: 1.625.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

10º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada AMPLIACION, REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada AMPLIACION, REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

11º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada AMPLIACION, REFORMA Y

REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 600.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 150.000 €uros.
- Total Presupuesto General: 750.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento y previas votaciones ordinarias se producen los siguientes resultados:

- A) En una primera votación ocho votos a favor y ocho votos en contra.
- B) En una segunda votación ocho votos a favor y ocho votos en contra.

En consecuencia, al persistir el empate y de conformidad a lo establecido en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada AMPLIACION, REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE LAS ESCUELAS VERGARA, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 600.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 150.000 €uros.
- Total Presupuesto General: 750.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

12º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “REFORMA DE LA CASA DE CULTURA Y CASA ROSA.”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA DE CASA DE CULTURA Y CASA ROSA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA DE CASA DE CULTURA Y CASA ROSA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

13º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “REFORMA DE LA CASA DE CULTURA Y CASA ROSA.”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes,

en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA DE LA CASA DE CULTURA Y CASA ROSA, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	380.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	95.000 €uros.
- Total Presupuesto General:	475.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA DE LA CASA DE CULTURA Y CASA ROSA, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	380.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	95.000 €uros.
- Total Presupuesto General:	475.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

14º.- BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: "REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

15º.- ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD.”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de marzo de 2.009, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 6 de marzo de 2.009, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos los requerimientos que se han formulado desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local sobre las obras dadas de alta inicialmente, poniendo de manifiesto la interpretación de la financiación diferenciada del porcentaje de participación de las dos Administraciones actuantes, en las que corresponde la gestión íntegra de proyectos en función del órgano gestor que lleve a cabo la actuación.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 5 de Marzo de 2.009.

Considerando que a la vista de los requerimientos se ha tenido que proceder a la revisión de todas las cantidades asignadas a cada una de las actuaciones, obteniéndose el resultado final que coincide con los importes a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento.

Por esta Concejalía de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	100.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación:	25.000 €uros.
- Total Presupuesto General:	125.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos."

El debate de este asunto lo ha sido conjunto con el resto de los asuntos del orden del día. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD, con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 100.000 €uros.
- Gastos Asociados y liquidación: 25.000 €uros.
- Total Presupuesto General: 125.000 €uros.

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.